



Corte Suprema de Justicia de la Nación

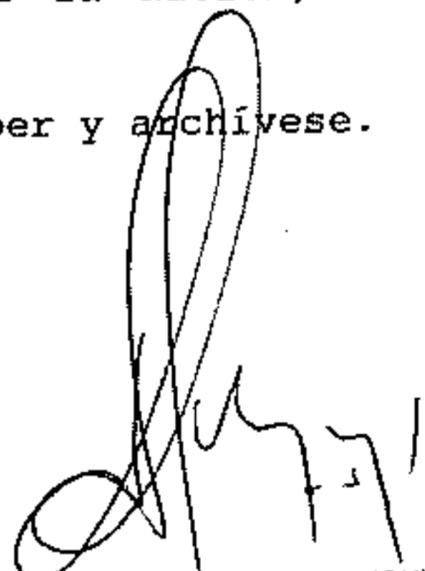
Buenos Aires, 9 de junio de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 8 al 9 de junio del año en curso, al señor Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eduardo Graña (art. 31 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.


JORGE ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION